



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

2600 Constitución definitiva de Junta Electoral de Zona.

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Certifico: Que en el día de la fecha se ha extendido Acta de Constitución definitiva de la Junta del siguiente tenor literal:

En Murcia, a 21 de mayo de 2024.

Se constituyen los componentes de la Junta Electoral de Zona, don Julio Guerrero Zaplana, don Lorenzo Hernando Bautista y doña Ana Belén Carrión Pagán, como presidente y vocales judiciales respectivamente, con la asistencia como secretaria de doña Ana Iborra Lacal.

Que con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, y de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, habiéndose designado por los representantes de las candidaturas las personas que hayan de desempeñar el cargo de vocal no judicial, se tienen por designados a doña Paola Cámara Murcia y don Ginés Avilés Alcaraz como vocales no judiciales.

Se acuerda remitir copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Murcia, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región la relación de miembros de esta Junta.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman todos los asistentes, lo que certifico.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

En Murcia, a 21 de mayo de 2024.—La Secretaria.